

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

INFORMATIVO 2016-0019

Quito, 21 de marzo del 2016

OBRA: RESOLUCIONES DEL SRI;

TEMA AFECTADO: Apruébense los: "Formulario 103 para la declaración de retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta"; "Formulario 104 para la declaración del Impuesto al Valor Agregado, formulario 104A para la declaración del Impuesto al Valor Agregado para personas naturales y sucesiones indivisas que no actúan en calidad de agentes de retención y que no realizan actividades de comercio exterior" y "Formulario 106 – Formulario Múltiple de Pagos"

BASE LEGAL: S.R.O. No. 716 de 21 de marzo de 2016.

Estimados Suscriptores:

Le hacemos llegar la última Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas, y para su mejor comprensión se ha dividido la reforma en los artículos afectados.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Resolución:

No. NAC-DGERCGC16-00000125

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Considerando:

Que el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes y responsabilidades de los habitantes del Ecuador acatar y cumplir con la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente, cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social y pagar los tributos establecidos por ley;

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el régimen

tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos;

Que el artículo 1 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas crea el Servicio de Rentas Internas (SRI) como una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Código Tributario, en concordancia con el artículo 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, es facultad del Director o Directora General del Servicio de Rentas Internas expedir las resoluciones, circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias;

Que conforme lo manifiesta el artículo 73 del Código Tributario, la actuación de la Administración Tributaria deberá desarrollarse con arreglo a los principios de simplificación, celeridad v eficacia:

Que los literales d) y e) del numeral 1 del artículo 96 del Código Tributario dispone que son deberes formales de los contribuyentes o responsables, presentar las declaraciones que correspondan y cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establece, respectivamente;

Que el artículo 67 de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado declararán sobre las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento. Los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del impuesto al valor agregado causado, presentarán una declaración semestral de dichas transferencias, a menos que sea agente de retención del impuesto al valor agregado;

Que el primer y segundo incisos del artículo 158 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado que efectúen transferencias de bienes o presten servicios gravados con tarifa 12% del impuesto al valor agregado, y aquellos que realicen compras o pagos por las que deban efectuar la retención en la fuente del impuesto al valor agregado, están obligados a presentar una declaración mensual de las operaciones gravadas con este tributo, realizadas en el mes inmediato anterior y a liquidar y pagar el impuesto al valor agregado causado, en la forma y dentro de los plazos que establece el citado reglamento. Quienes transfieran bienes o presten servicios gravados únicamente con tarifa 0%, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del impuesto al valor agregado causado, presentarán declaraciones semestrales; sin embargo, si tales sujetos pasivos deben actuar también como agentes de retención del IVA, obligatoriamente sus declaraciones serán mensuales;

Que el artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que toda persona jurídica. pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paquen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la

Que mediante Resolución NAC-DGER2005-0637 publicada en el Registro Oficial No. 186 de 12 de enero de 2006 se aprobó el Formulario 106 como recibo múltiple de pagos;

Que mediante Resolución NAC-DGERCGC15-00000144 publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 448 de 28 de febrero de 2015 se aprobó el Formulario 103 para la declaración de Retenciones en la fuente del impuesto a la renta;

Que mediante Resolución No. NAC- DGERCGC15-00000475, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 522 de 15 de junio de 2015 se aprobaron los formularios 104 para la declaración del Impuesto al Valor Agregado y 104A para la Declaración del impuesto al valor agregado para personas naturales y sucesiones indivisas que no actúan en calidad de agentes de Retención y que no realizan actividades de comercio exterior;

Que el artículo 126 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, con el voto unánime de sus miembros, autorizará al Banco Central del Ecuador, dentro de los límites de sostenibilidad de la balanza de pagos, la emisión de valores denominados Títulos del Banco Central (TBC), que serán de renovación automática y respaldados en su totalidad con los activos del Banco Central del Ecuador:

Que mediante Suplemento del Registro Oficial N0. 672 de 19 de enero de 2016 se publicó la Resolución No. NAC- DGERCGC16-00000010 mediante la cual se expidió las normas para el pago de obligaciones tributarias y fiscales administradas por el Servicio de Rentas Internas mediante Títulos del Banco Central (TBC);

Que es deber de la Administración Tributaria emitir las disposiciones normativas necesarias para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales, así como, para fortalecer el control respecto de su adecuado y oportuno cumplimiento y,

En ejercicio de sus facultades legales,

Resuelve:

Aprobar los siguientes formularios: "Formulario 103 para la declaración de retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta"; " Formulario 104 para la declaración del Impuesto al Valor Agregado, formulario 104A para la declaración del Impuesto al Valor Agregado para personas naturales y sucesiones indivisas que no actúan en calidad de agentes de retención y que no realizan actividades de comercio exterior" y "Formulario 106 – Formulario Múltiple de Pagos"

Artículo Único.- Objeto.- Apruébense los siguientes formularios: "Formulario 103 para la declaración de retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta"; "Formulario 104 para la declaración del Impuesto al Valor Agregado, formulario 104A para la declaración del Impuesto al Valor Agregado para personas naturales y sucesiones indivisas que no actúan en calidad de agentes de retención y que no realizan actividades de comercio exterior" y "Formulario 106 -Formulario Múltiple de Pagos".

Disposición Transitoria Única.- Se podrán realizar las declaraciones correspondientes en los formularios aprobados en la presente resolución a partir del 30 de marzo de 2016 y se las recibirá en los plazos establecidos para cada caso de conformidad con la normativa vigente.

Disposición Derogatoria Única.- Derogar las siguientes resoluciones:

- 1.- Resolución No. NAC-DGER2005-0637, publicada en el Registro Oficial No. 186 de 12 de enero de 2006;
- 2.- Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000144 publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 448 de 28 de febrero de 2015;
- 3.- Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000391 publicada en el Suplemento Registro Oficial No. 492 de 04 mayo de 2015 y

4.- Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000475, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 522 de 15 de junio de 2015.

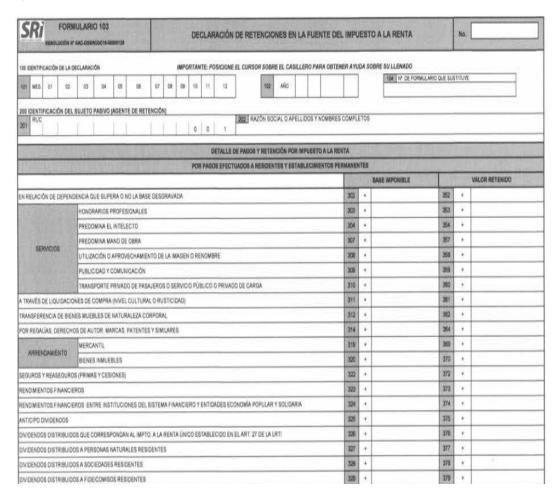
Disposición Final.- Esta resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Quito D. M., a 7 de marzo de 2016.

Dictó y firmó la resolución que antecede, el Eco. Leonardo Orlando, Director General del Servicio de Rentas Internas, en Quito D. M., a 7 de marzo de 2016. Lo certifico.

f.) Dra. Alba Molina P., Secretaria General, Servicio de Rentas Internas.



				500		380	- 1	
	ADOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES SIN DERI			330		380	-	
and the second second second second	TOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES CON DERE	CHO A REDUCCION TARIFA IR)	331	÷	-		
	O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN			332		383		
	DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS COTIZADO			334		384	-	
	DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS NO COTIZ PUESTAS Y SIMILARES	ADUS EN BULSA ECUATORIA		335	÷	385	-	
UTERIAS, RIPAS, A	A COMERCIALIZADORAS			336	-	386		
ENTA DE COMBUS				337		367	-	
OHODA LOCAL DE	BANANO A PRODUCTOR	No. Cases facturades	510	338		368		
er and the second control of	TO LINICO A LA VENTA LOCAL DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA	No. Caras facturadas	520	339		389		
The second second	A EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 1.	No. Cajas facturadas	530	340		390		
	A EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA : COMPONENTE 2	No. Calas facturadas	540	341		391		
	EXPORTACIÓN DE BANANO PRODUCIDO POR TERCEROS	No. Caias facturadas	550	342		392	+	
erossio unido a da	APLICABLES EL 1%	no. Ospan reconstrues	1000	343		393		
	APLICABLES EL 2%			344		394		
OTRAS RETENCH	ONES APLICABLES EL 8%			345		395		
	APLICABLES A CITROS PORCENTAJES			346		396	+	
SUBTOTAL OPERAC	CIONES EFECTUADAS EN EL PAIS			349		390		THE WEST
		POR PAGOS A NO I	RESIDENTES					
	NTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES			402		452		
	NTERESES DE CRÉDITOS			403		453		
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS			404		454		
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES			405				
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES			406		456		
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS			407	+	457		
TRIBUTACIÓN	ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DE	RECHOS		408	+	458	+	
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)			409		459		
	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS			410	+	460		
	DTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS			411		461	+	
	OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN			412	,			
	NTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES			413		463		
	NTERESES DE CRÉDITOS			414		464	*	
1	ANTICIPO DE DIVIDENDOS			415		465		
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES			416		7		
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES			417		 467		
SIN CONVENIO	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS			418		458		
TRIBLITACIÓN	ENAJENACION DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DE	ncound		419	+	469	4	
THE REAL PROPERTY.		REUNUS		-	-	-		
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)			420		470		
	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS			421	,	471	,	
11111	DTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS			422	,	472	*	
	DTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN			423	٠			
	NTERESES			424	٠	474	+	
THE PARTY	ANTICIPO DE DIVIDENDOS			425	+	475		
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES			426		476	+	
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES			427		477		
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS			428	+	478	*	
REGIMENES -	ENAJENACION DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DE	RECHOS		429		479		
PREFERENTES	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)			430		480		
				1000		481		
- 100-11	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS			431	-	GOV.	-	
1	DTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS			432	,	482	*	

	OTROS PAG	OS AL EXTERIOR N	O SUJETOS A RETENCIÓN			433					
SUBTO	TAL OPERACIONES EFE	CTUADAS CON EL	EXTERIOR			407			498		
TOTAL	DE RETENCIÓN DE IMPL	JESTO A LA RENTA				Section 1		CAMPOS 399+498	410	1	
PAGO	PREVIO (Informativo)						_		890		
				DETALLE D	E IMPUTACIÓN A	L PAGO (Para declaraciones sustitutivas)			10000	_	
	INTERÉS	897 USD		IMPUI	ESTO 8	usp .		MULTA	699	USD	
PAGO	DIRECTO EN CUENTA UN	IICA DEL TESORO N	NACIONAL (Uso Exclusivo par	a instituciones y Empresa	s del Sector Públic	o Autorizedas)			880	USD	
VALOR	ES A PAGAR Y FORMA D	E PAGO (luego de l	mputación al pago en decia	raciones austitutivas)	The S						
TOTAL	MPUESTO A PAGAR							499-898	902	+	
INTERÉ	S POR MORA								903	+	
MULTA									904	+	
TOTAL	PAGADO	MITTE			9	LUZIELE L			999		
MEDIA	NTE CHEQUE, DÉВIТО ВИ	ANGARIO, EFECTIV	O U OTRAS FORMAS DE PA	60					905	USD	
MEDIA	NTE NOTAS DE CRÉDITO								907	USD	
MEDIA	NTE TITULOS DEL BANCI	DICENTRAL (TBC)							925	USD	
		DETAL	LE DE NOTAS DE GRÉDITO	CARTULARES		DETALLE D	E NOTA	S DE CRÉDITO LIZADAS	1	trucos	DEL BANGO CENTRAL
908 N	UC No	910	N/C No	912	N/C No						
909	SD	911	USD	913	USD	915 USD		920	USD		
	DECLARO	QUE LOS DATOS PE		DOCUMENTO SON EX		DEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPO	NSABIL!	DAD LEGAL QUE DE ELLA SE D	ERIVE	N (Art. 10	01 de la LRT1)
NOMBE	RE:					NOMBRE					
198 0	lédula de Identidad o No. de	Pasaporte				199 RUC No.					0 0

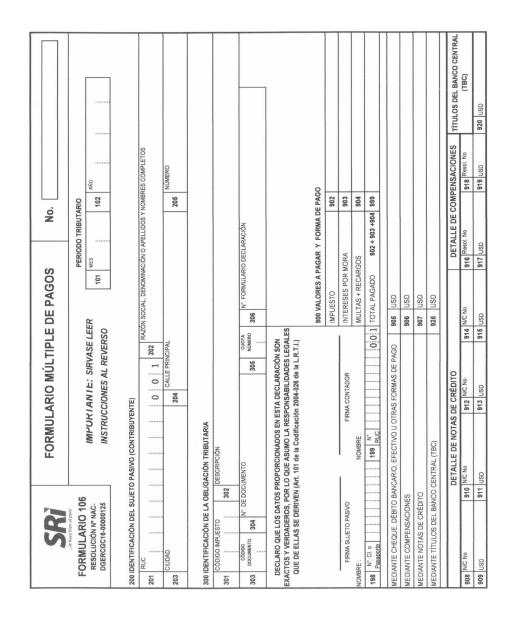
SRi	NLUCIÓ	FOR		ARIO								DE	CLARAC	IÓN	DEL	IMPUESTO AL VAI	OR AGI	REGA	ADO	May you	No.	
100 IDENTII	FICAC	IÓN DE	LA DE	CLAR	ACIÓI	N							IMPOR	TANT	E: SIF	VASE LEER INSTRUCCIO	NES AL RE	VERS	80			
101 MES	01	02	03	04	05	08	07	08	09	10	11	12		1612	AÑO				104 N°. DE FORMULARIO QU	UE SUST	TUYE	
200 IDENT	FICAC	IÓN DI	EL SUJ	ETO P	ASIV	0																
201 RUC										0	0	1	_	RAZ	ÓN SI	OCIAL O APELLIDOS Y NO	MBRES CO	MPLE	TOS			
RESUMEN D	VENT	ASYO	TRAS O	PERAD	IONES	DEL PE	RIODO	QUE D	RCLAR	IA		n in		100	-	VALOR BRUTO		VALOR	HETO (VALOR BRUTO - N/C)	1	IMP	UESTO GENERADO
VENTAS LO	CALE	S (EXC	LUYE	ACTIVO	S FL	IOS) GR	AVADA	AS TAR	RIFA 1	2%	_			401	٠		411	+		421	•	
VENTAS DE	ACT	VOS FI	108 G	RAVAD	AS TA	ARIFA 1	2%							402			412			422		
VENTAS LO			LUYE	ACTIVO	S Fu	OS) GR	AVADA	AS TAR	RIFA 0	% QUE	NO I	DAN D	ERECHO A	403			413					
VENTAS DE	ACTI		JOS GI	RAVAD	AS TA	ARIFA 0	% QUE	NO D	DAN DE	RECH	OAC	CREDIT	го	404			414					
VENTAS LO	CALE		LUYE	ACTIVO	OS FIJ	(OS) GR	AVADA	AS TAR	RIFA 0	% QUE	DAN	DERE	сно а	405			415					
VENTAS DE		VOS FI	JOS GI	RAVAD	AS TA	ARIFA 0	% QUE	DAN	DERE	CHO A	CRE	DITO		408			416					
EXPORTAC	-	S DE BI	ENES											407	+		417	*				
EXPORTAC	ONE	S DE SI	RVIC	os										408			416			-		
TOTAL VE	TAS	YOTRA	S OPE	RACIO	ONES									409	*		419	-		429	-	
TRANSFER	ENCIA	S NO	BJET	OOEX	ENTA	AS DE IV	/A							431	+		441					The state
NOTAS DE	OTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)										442											
NOTAS DE	NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÔXIMO MES (INFORMATIVO)										443			453								
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)								434			444			454								

JQUIDACIÓN DEL IVA EN EL	MES															
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES		AL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429	(7)	ANTERIOR ESTE MES EL PRÓXIM						IMPUESTO A LIC EL PRÓXIMO (482 - 48	O MES		LIQUID	AL IMPUESTO A AR EN ESTE ME MAR 483 + 484	
480	481	482		483				484				485			499	
RESUMEN DE ADQUISICIONE	S Y PAGOS DEL PERIODO QUE	DECLA	RA	12		VALOR BRUTO			1	/ALOR	NETO (VALO	R BRUTO - N/C)		IM	PUESTO C	BENERADO
ADQUISICIONES Y PAGOS (EX A CRÉDITO TRIBUTARIO)	CLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVA	DOS TA	ARIFA 12% (CON DERECHO	500		T			510				520	٠		
	ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TA	RIFA 12	% (CON DERECHO A	501	١,				511				521			
TRAS ADQUISICIONES Y PAR RIBUTARIO)	GOS GRAVADOS TARIFA 12% (S	N DER	ECHO A CRÉDITO	502					512				522			
MPORTACIONES DE SERVICI	OS GRAVADOS TARIFA 12%			503					513	٠			523			
MPORTACIONES DE BIENES	EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRA	VADOS	TARIFA 12%	504		8			514				524	+		
MPORTACIONES DE ACTIVOS	FUOS GRAVADOS TARIFA 12%			505					515				525			
MPORTACIONES DE BIENES	INCLUYE ACTIVOS FUOS) GRAV	ADOS	TARIFA 0%	508					518							
ADQUISICIONES Y PAGOS (IN	CLUYE ACTIVOS FUOS) GRAVAI	OS TA	RIFA 0%	507					517							
ADQUISICIONES REALIZADAS	A CONTRIBUYENTES RISE			508					518	٠						
TOTAL ADQUISICIONES Y PA	gos			509				Т	519				529	*		
ADQUISICIONES NO OBJETO	DE IVA			531	1				541				F			
ADQUISICIONES EXENTAS DE	L PAGO DE IVA			532					542							
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA (% POR COMPENSAR PRÓXIMO	MES (I	NFORMATIVO)					4	543							E E
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA	2% POR COMPENSAR PRÓXIMO	MES	INFORMATIVO)			Ų			544				554			
PAGOS NETOS POR REEMBO	LSO COMO INTERMEDIARIO (IN	FORMA	TIVO)	535	Ŀ			_	545	_			555	_	_	
FACTOR DE PROPORCIONAL	DAD PARA CRÉDITO TRIBUTARI	0								(411	+412+415+4	116+417+418) / 419	563			
CRÉDITO TRIBUTARIO APLIC	ABLE EN ESTE PERÍODO (De ac	uerdo a	Factor de Proporcionalidad o	a su C	Cont	abilid	(ad)				(520+521+5	23+524+525) x 563	564			
REBUMEN IMPOSITIVO: AGEN	ITE DE PERCEPCION DEL IMPU	ESTO	L VALOR AGREGADO		B							7 10 minus				
MPUESTO CAUSADO (Si difer	encia campo 499-564 es mayor qu	e cero)			Т								801			
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICA	ABLE EN ESTE PERÍODO (Si difer	encia ca	empo 499-564 es menor que c	ero)	_								602	*		
(-) SALDO POR ADQU	ISICIONES E IMPORTACIONES (raslada	el campo 615 de la declaraci	ôn del p	peri	odo s	anterior)						605	(-)		
CRÉDITO TRIBUTARIO DEL	NCIONES EN LA FUENTE DE IVA	QUELL	F HAN SIDO EFECTUADAS (Transact	ia el	cam	no 617 de la declaración	n del c	eriodo	antend	er)		807	(-)		
MES ANTERIOR												_	609	(-)		
20	NTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EI	_		1450						_				_		
0	TO E IVA RECHAZADO IMPUTABI	_			_	-		_			_		611			
	TO E IVA RECHAZADO IMPUTABI			_	-	_		_	nte de l'	VA)			612	*		
	TO POR OTRAS INSTITUCIONES	DEL SE	ECTOR PÚBLICO IMPUTABLE	E AL C	RĒC	OTIO	TRIBUTARIO EN EL ME	S					613	. *		
SALDO CRÉDITO POR ADQU TRIBUTARIO	ISICIONES E IMPORTACIONES												615	*		
PARA EL PRÓXIMO MES POR RETE	NCIONES EN LA FUENTE DE IVA	QUE L	E HAN SIDO EFECTUADAS										617	*		

SUBTOTAL A PAGAR						S	601-602	-605-607-609+611+612+613 >	0 619		
IVA PRESUNTIVO DE :	BALAS DE JUEGO (BING	GO MECÁNI	COS) Y OTROS	JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Ar	nteriores	s al 2013)			621		
TOTAL IMPUESTO A F	AGAR POR PERCEPC	ON						(619 + 62	699		
AGENTE DE RETENCI	ÓN DEL IMPUESTO AL	VALOR AG	REGADO	TO THE REAL PROPERTY.		Tail Gard	0		24		
RETENCIÓN DEL 10%									721	+	
RETENCIÓN DEL 20%									723		
RETENCIÓN DEL 30%									725		
RETENCIÓN DEL 76%							_		727	,	
RETENCIÓN DEL 1009	v .						_		729		
TOTAL IMPUESTO RE	TENIDO						_	(721+723+725+727+72	-		-
		E COMPEN	EXCIÓN CON S	RETENCIONES EFECTUADAS			_	(Intrinsering)	+	-	
			SACION CON F	RETENDIONES EFECTUADAS	_		_		800	(-)	
TOTAL IMPUESTO A P	AGAR POR RETENCIÓN							(799-800)	801		
TOTAL CONSOLIDAD	DE IMPUESTO AL VA	LOR AGRE	GADO					(699+ 80	1) 859		
PAGO PREVIO (Inform	ativo)								890	$\overline{}$	
				DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO	(Para	declaraciones sustitut	ivas)		1000	-	
INTERÊ	8 897	JSD		IMPUESTO	898	USD		MULTA	899	USD	
PAGO DIRECTO EN CI	JENTA ÚNICA DEL TES	ORO NACIO	NAL (Uso Exclu	sivo para Instituciones y Empresas del Sector	Público	Autorizadas)	_		880	USD	
									1	502	
VALORES A PAGAR Y	FORMA DE PAGO (lue	go de Imput	ación al pago e	m declaraciones sustitutivas)				Explinit Aveil 1			
TOTAL IMPUESTO A P	AGAR							859-81	8 902		
INTERÉS POR MORA									903		
MULTA									964	+	
TOTAL PAGADO				THE PARTY OF THE					999	-	
	DÉBITO BANCARIO, EF	ECTIVO U O	TRAS FORMAS	DE PAGO					00000	USD	
MEDIANTE COMPENS MEDIANTE NOTAS DE									906	-	
	EL BANCO CENTRAL (TRC							907	USD	
	DE NOTAS DE CRÉDI		ADFR	DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO		DETAIL	EDECC	MPENSACIONES	-	-	OS DEL BANCO CENTRAL
908 N/C No	910 N/C No	000000000000000000000000000000000000000	N/C No	DESMATERIALIZADAS	916	Resol No	100000	Resol No.	-	1100	DO DEE BRICO GENTIOL
909 USD	911 USD		USD	915 USD	-	USD	1000	USD	920	USD	
DECLARO QU	E LOS DATOS PROPOR	-		SUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS	POR L	O QUE ASUMO LA RE	SPONSA		_	_	
		FIRMA S	BUJETO PASIVO	7/REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA CONTADOR			
NOMBRE:						NOMBRE					
195 Cédula de Identi	tad o No. de Pasaporte					199 RUC No					0 0

SRI FORMULI RESOLUCIÓN Nº NAC-DOES	SUCI	ECLARACIÓN DEL IMP ESIONES INDIVISAS QU REAL	E NO A	CTÚA		E AGEN	TES D	E RETEN		10	No.	
			*DODT***	er olo		ONES AL	never	IEO.				
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DI		Total and a series			VASE LEER INSTRUCCI	ONES AL	KEVEN	Nº DE	FORMULARIO QUE	SUST	TUYE	
101 MES 01 02 03	04 05 06 07 08	09 10 11 12	102	AÑO				104				
103 SEMESTRE En	iro a Junio Jul	io a Diciembre										
DEMESTIKE CH	io a cuno	o o oldernote										
200 IDENTIFICACIÓN DEL SU.	ETO PASIVO	***************************************										
201 RUC		001	202 RA	ZÓN SC	ICIAL O APELLIDOS Y N	IOMBRES	COMP	ETOS				
		1 1 2 1 2 1 2 1										
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS O	PERACIONES DEL PERÍODO QUE D	ECLARA		Ų,	VALOR BRUTO		VALO	R NETO (VALO	R BRUTO - N/C)		IME	PUESTO GENERADO
VENTAS LOCALES (EXCLUYE)	ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TA	ARIFA 12%	401			41	1 .			421	•	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS G			402			41	2 +			422	*	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE A A CREDITO TRIBUTARIO	ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TA	ARIFA 0% QUE NO DAN DEREC	HO 403	*		41	3 .					
A CREDITO TRIBUTARIO VENTAS DE ACTIVOS FIJOS G TRIBUTARIO	RAVADAS TARIFA 0% QUE NO	DAN DERECHO A CREDITO	404			41	4 +					
VENTAS LOCALES (EXCLUYE) CREDITO TRIBUTARIO	ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TA	ARIFA 0% QUE DAN DERECHO	A 405			41	5 +					
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS G	RAVADAS TARIFA 0% QUE DAI	N DERECHO A CREDITO	406			41	6 +			34		
TRIBUTARIO TOTAL VENTAS Y OTRAS OPE	RACIONES		405	-		41	9 =			429		
TRANSFERENCIAS NO OBJETI			431			44						C. LALLATAN
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0		MES (INFORMATIVO)		100		44	100			13		
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 1						44	3			453		
INGRESOS POR REEMBOLSO	COMO INTERMEDIARIO (INFO	RMATIVO)	434	1		44	4			454		
							-					
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL			Time	HIERTO	A LIQUIDAR DEL MES							
GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERA Trasládese campo 429	ADO (Traslåde	ANTERIOR ese el campo 485 de la ón del período anterior)	IMPUES	ESTE	IQUIDAR EN MES I campo 480)	IMPUESTO A LIG EL PRÓXIM (482 - 4	O MES		TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484
.480	481	482	483			484			485			499
TOTAL COMPROBANTES DE V	ENTA EMITIDOS	111	101	TAL CO	MPROBANTES DE VENT	TA ANULAI	oos		113			
DESCRIPTION AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	v nanos per neplono que	DECLADA		9,10	VALOR BRUTO		WALD	D METO AVAILOR	R BRUTO - N/C1		1941	PUESTO GENERADO
RESUMEN DE ADQUISICIONES			CHO	-	VALUE BRUTO	-		K HE TO TENEO	N BNO 10 - NEO)			OLUTO GENEROUS
ADQUISICIONES Y PAGOS (EX A CRÉDITO TRIBUTARIO)			500			51	0 .			520	+	
ADQUISICIONES LOCALES DE CRÉDITO TRIBUTARIO) OTRAS ADQUISICIONES Y PAG	ACTIVOS FIJOS GRAVADOS T	ARIFA 12% (CON DERECHO A	501			5				521	*	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAG TRIBUTARIO)	GOS GRAVADOS TARIFA 12%	SIN DERECHO A CRÉDITO	503			5	2 +			522	+	
ADQUISICIONES Y PAGOS (IN	CLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAV.	ADOS TARIFA 0%	50			5	7 +					
						- 1						
ADQUISICIONES REALIZADAS	A CONTRIBUYENTES RISE		.500			51	8 +	-				
TOTAL ADQUISICIONES Y PA	308		501	-		51	9 -			529		
ADQUISICIONES NO OBJETO	DE IVA		53			54	11			1 5		
ADQUISICIONES EXENTAS DE	L PAGO DE IVA		533			54	12					
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA (% POR COMPENSAR PRÓXIM	D MES (INFORMATIVO)			THE PARTY OF THE P	54	13			10		
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 1	2% POR COMPENSAR PRÓXIN	MO MES (INFORMATIVO)	-			54	14			554		
PAGOS NETOS POR REEMBO	LSO COMO INTERMEDIARIO (II	NFORMATIVO)	53			5	15			555		
										Name of the last	=	
FACTOR DE PROPORCIONALI	DAD PARA CRÉDITO TRIBUTA	RIO						(411+4	12+415+416) / 419	563		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICA	ABLE EN ESTE PERÍODO (De a	cuerdo al Factor de Proporcional	idad)						(520+521) x 563	584	*	
TOTAL COMPROBANTES DE V	ENTA RECIBIONS DOD					NAME OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER						Ñ.
ADQUISICIONES Y PAGOS (exc	epto notas de venta)	115	TO	TAL NO	TAS DE VENTA RECIBIE	DAS			117			
TOTAL LIQUIDACIONES DE CO	OMPRA EMITIDAS ace en relación de dependencia)	119										
								To Fill the	Na in the			A CONTRACTOR OF STREET
RESUMEN IMPOSITIVO						11/20				1		y - 10
IMPUESTO CAUSADO (Si diferi	encia campo 499-564 es mayor q	ue cero)								801	-	
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICA	BLE EN ESTE PERÍODO (Si dif	erencia campo 499-564 es meno	r que cero)							602	-	
(-) SALDO POR ADQUI	SICIONES E IMPORTACIONES	(Trasiada el campo 615 de la del	ciaración d	ei perio	do anterior)					605	(-)	
TRIBUTARIO DEL				15	NA	51/50/2004		10.70740		E CO		
MES ANTERIOR POR RETEN	ICIONES EN LA FUENTE DE IV	A QUE LE HAN SIDO EFECTUAL	DAS (Trasl	ada el c	ampo 617 de la declaraci	ion del per	odo ani	erior)		607	(-)	
(-)RETENCIONES EN LA FUER	ITE DE IVA QUE LE HAN SIDO	EFECTUADAS EN ESTE PERÍO	00							609	(-)	
(*) AJUSTE POR IVA DEVUEL	O E IVA RECHAZADO IMPUTA	BLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO	EN EL ME	S (Por c	concepto de devoluciones	de IVA)				611	18	
				_			Wie Date			812		
355		BLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO		-			ue IVA				-	
1.0		S DEL SECTOR PÚBLICO IMPU	TABLE AL	CRÉDI	TO TRIBUTARIO EN EL	MES				613	+	
SALDO CRÉDITO POR ADQUI	SICIONES E IMPORTACIONES	N.								615		
PARA EL	CIONES EN LA FUENTE DE IV.	A QUE LE HAN SIDO EFECTUAI	DAS							617		
TROMING MEG			4/57	_		-	PO+ PO	n ene por ser	4E114E10-840 - 4	1531		
SUBTOTAL A PAGAR	Non-vanish Charles				S. E. S. T. Waller and S. C. S.	Si	ou 1-60	2-005-007-689	+611+612+613 > C	None or		
IVA PRESUNTIVO DE SALAS I	DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS	3) Y OTROS JUEGOS DE AZAR	(Aplica par	a Ejerci	cios Anteriores al 2013)					621	*	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	POR PERCEPCION								(619 + 621)	699	-	

AGO PREVIO (In	nformativo)								890		
				DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para de	eclaraciones sust	itutivas)				
INTE	ERÉS	897 US	SD	IMPUESTO	898	USD		MULTA	899	USD	
ALORES A PAGE	AR Y FORMA	DE PAGO (lues	go de imputación al pago	o en declaraciones sustitutivas)	1		100				
OTAL IMPUESTO	A PAGAR							699-898	902		
NTERÉS POR MO	IRA								903	•	
IULTAS									904	+	
OTAL PAGADO					ų				999		
EDIANTE CHEQU	UE, DÉBITO E	ANCARIO, EFE	CTIVO U OTRAS FORMA	S DE PAGO					905	USD	
MEDIANTE COMPI	ENSACIONES								906	USD	
MEDIANTE NOTAS	DE CRÉDITO	0							907	USD	
MEDIANTE TÍTULO	OS DEL BANC	O CENTRAL (T	BC)						925	USD	
DETA	LLE DE NOT	AS DE CRÉDITO	O CARTULARES	DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		DETA	ALLE DE CO	MPENSACIONES	1	ITULO	S DEL BANCO CENTRA
908 N/C No	910	N/C No	912 N/C No		916	Resol No	918	Resol No.		Т	
USD USD	911	USD	913 USD	916 USD	917	USD	919	USD	920	USD	



Publicado en: S.R.O. No. 716 de 21 de marzo de 2016.